

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DATOS DEL ASEGURADO

Número: **2.006.006 465**
Op.: 3
6.990.108
Endoso N°: 7.998.626 1
Contrato anterior:
Provincia: San Juan Filial: 22
Propuesta:
Emisión: Mendoza 21 - 06 - 2023

Socio N°: 3.970.214
Nombre y Apellido: **MERCADO LUIS GABRIEL**
Domicilio: PRINCIPAL S/N° - TUDCUM
Localidad, Prov.: IGLESIA - SAN JUAN
Código Postal: 5.467 Tel.: 264155683999
Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-33110453-2 Doc.: DNI 33110453

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **24 - 06 - 2023**
(1) hasta las 12 hs. del **24 - 09 - 2023**
Cobertura **A**
Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 04.
Suma Asegurada:
Franquicia:

PREMIO TRIMESTRAL: \$ 21.651,00

PRIMA 7.330,74
Gravámenes: 341,51
Ing.Brutos Conv.Multil.:
IVA: RI 1.424,82
Sellado:
Grav. e Impuestos: 178,37
A.F.: 4.178,15
IVA A.F.: RI 877,41 *
C.S.: 7.287,00
Recupero gastos asociados: 33,00

NETO TRIMESTRAL: \$ 21.651,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: PICK UP B
Marca y Modelo: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1
Año: 2012 Patente: LSG524
Número de Motor y/o chasis: 651955-WO-002990 8AC906657CE064887
Ubicación: 5467-IGLESIA-SAN JUAN
Uso del Vehículo: SERV.ESPECIALES Carrocería: MINI BUS

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehículo: Accesorios: NO CUBRE
(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 24-03-2024.
Acreedor Prendario:
Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

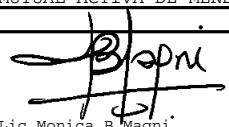
RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720707*****3404 Cuotas: 03

poleut3

Productor: 9792 Agente Institorio
ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7779)
Organizador: 10171 Matrícula: 216
ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7779)

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES CORPORALES A TERCEROS
TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS, Y DAÑOS MATERIALES A
COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS, CON UN LÍMITE
INDEMNIZATORIO POR ACONTECIMIENTO Y/O EVENTO DE HASTA


Lic. Monica B. Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos. (*) Consultas via <http://www.triunfoseguros.com>
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.

(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos^{23/06} Contribuyente N° 197
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO)
SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)

"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: <http://www.ssn.gov.ar>."

Establecimiento N° 01-5002173-00 Sede de Timbrado N° 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martín 1092 - 4° PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430

C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto
Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
-----------	-------------	-------------	---------

Para consultas o reclamos, comunicarse con Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. al teléfono 0810-333-3838
Atención al Cliente: de lunes a viernes de 8:30 a 19:30 (atencionalcliente@triunfoseguros.com)

Urgencia Médicas	Triunfo Asistencia El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0810-666-0302	Todos los días Las 24 hs
Asistencia Mecánica (Grúa)			
Asistencia al Hogar/Comercio			
Asistencia de Sepelio			
Asistencia al Viajero			

Denuncias de Siniestros	Tu Productor Asesor de Seguro		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia (solo vehículos)	0810-666-0302	Lunes a Viernes 8 a 20 hs

Asistencia Legal	Amparo Legal	0800-222-5025	Lunes a Viernes 9 a 18 hs
------------------	--------------	---------------	------------------------------

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y registrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Asistencia Mecánica (Grúa) EXCLUSIVO VW EXCLUSIVO CHEVROLET EXCLUSIVO PEUG/CITROEN EXCLUSIVO FIAT	Ike Asistencia El servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza	0800-122-0535 0800-122-0794 0800-122-0701 0800-122-5517	Todos los días Las 24 hs
---	--	--	-----------------------------

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunicate con nuestra Compañía de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES

Número: 6.990.108 Supl. : 7.998.626

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO**SEGURO OBLIGATORIO**

801 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

812 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
 305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
 307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
 308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
 338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
 339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
 340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
 341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
 342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
 343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
 344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
 345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
 346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
 347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
 348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
 349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
 494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
 357 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
 358 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
 430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
 430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
 440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado
 443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
 448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
 451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
 455 CO-EX 2.1- Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)

CLÁUSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
 402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
 403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
 404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES

Número: 6.990.108 Supl. : 7.998.626

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada \$ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CG-RC 1.1

LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: \$ 127.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2

LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS

LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: \$1.000.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$250.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona \$125.000,= y por acontecimiento \$500.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento \$250.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO

CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

AUTOMOTORES
TRIUNFO SEGUROS

Número: 6.990.108 Supl. : 7.998.626

PLAN DE PAGO

Cobrador: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER* Productor: *ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA*
 Artículo: *465* Certificado: *2.006.006* Supl.: *1* Rama: *4* Póliza: *6.990.108* Endoso: *98.626*
 Vig.Desde: *24/06/2023* Vig.Hasta: *24/09/2023* Premio: *\$ 21.651,00*
 Apellido/Nombre: *3.970.214 MERCADO LUIS GABRIEL* Tel.: *264155683999*
 Domicilio: *PRINCIPAL S/Nº - TUDCUM* Localidad: *IGLESIA* *S J* C.P.: *5467*
 Dom.de Pago: Localidad: C.P.:
 Método de pago: *RIO DE LA PLATA-SANTANDER CBU: 0720707*****3404* Cuotas: *03*

Vencimiento	Importe
<i>24/06/2023</i>	<i>7.217,00</i>
<i>24/07/2023</i>	<i>7.217,00</i>
<i>24/08/2023</i>	<i>7.217,00</i>

La obligación de pago del premio será regida por la Cláusula de Cobranza del Premio, integrante de la presente póliza, la que también establece los efectos de la falta de pago en término y las posibilidades de rehabilitación de una cobertura suspendida.

FACTURA

A



Original
C.U.I.T. N° 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4° Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 21 - 06 - 2023

NÚMERO:	465	2.006.006
Suplemento N°:	1	
Moneda:	\$	
Cotización:		

DATOS DEL CLIENTE:				
Socio N°:	3.970.214			
Nombre y Apellido:	MERCADO LUIS GABRIEL			
Domicilio:	PRINCIPAL S/N° - TUDCUM			
Localidad, Prov.:	IGLESIA - SAN JUAN			
Código Postal:	5.467	Tel.:	264155683999	
Condición IVA:	RESPONSABLE INSCRIPTO	20-33110453-2	Doc.:	DNI 33110453

PRIMA	7.330,74
Impuestos:	178,37
Impuesto de Sellos:	
Otros Gravámenes:	341,51
I.V.A.: RI	1.424,82
A.F. (TNA 57,00 %)	4.178,15
(1) I.V.A. A.F.: RI	877,41
Cuotas Sociales:	7.287,00
Recupero gastos asociados:	33,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO			
AUTOMOTORES			
Tipo de vehículo:	PICK UP B	Cobertura:	A
Marca y Modelo:	MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1		
Año:	2012	Patente:	LSG524
Motor y/o chasis:	651955-WO-002990		8AC906657CE064887
Uso del Vehículo:	SERV.ESPECIALES		
Carrocería:	MINI BUS		
Otras especificaciones:			

PREMIO	
TRIMESTRAL:	\$ 21.651,00

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	\$ 40.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	\$ 15.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	\$ 55.000	TITULAR

Número Póliza/Factura	Prima	Impuestos	Otr.Grav.	IVA	A.F.	IVA A.F.	C.S.	R.G.A.	Premio
AUTOMOTORES 6.990.108 7.998.626	6.482,82	168,46	302,01	1.424,82	3.694,95	775,94	7.287,00		20.136,00
VIDA 7.140.727 4.117.872	601,55	5,66	28,02		342,79	71,98		21,00	1.071,00
SEPELIO 5.534.633 3.828.280	246,37	4,25	11,48		140,41	29,49		12,00	444,00

Filial: 22
Productor: 9792 ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7779)

Lic. Monica B. Machi
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

